

Decisiones aduaneras

Puntos clave del curso

Este es un resumen breve y práctico de la información más relevante del curso.

1 Objetivos de aprendizaje

Al final de este curso de 90 minutos, usted conocerá:

- los diferentes tipos de decisiones;
- cómo se solicita y se adopta una decisión en el procedimiento general;
- qué puede ocurrir con una autorización después de que haya sido concedida y cómo debe ser controlada en un proceso normal;
- en qué difieren otros procedimientos del procedimiento general.

2 Tipos de decisiones aduaneras

Hay dos tipos de decisiones aduaneras:

- previa solicitud: decisión adoptada previa solicitud formal por parte de una persona;
- sin solicitud previa: decisión adoptada sin previa solicitud formal de una persona.

3 Procedimiento general de las decisiones aduaneras

El solicitante es una persona reconocida bajo la normativa de la Unión o nacional y:

- está, en general, establecida en la Unión;
- tiene un número EORI válido.

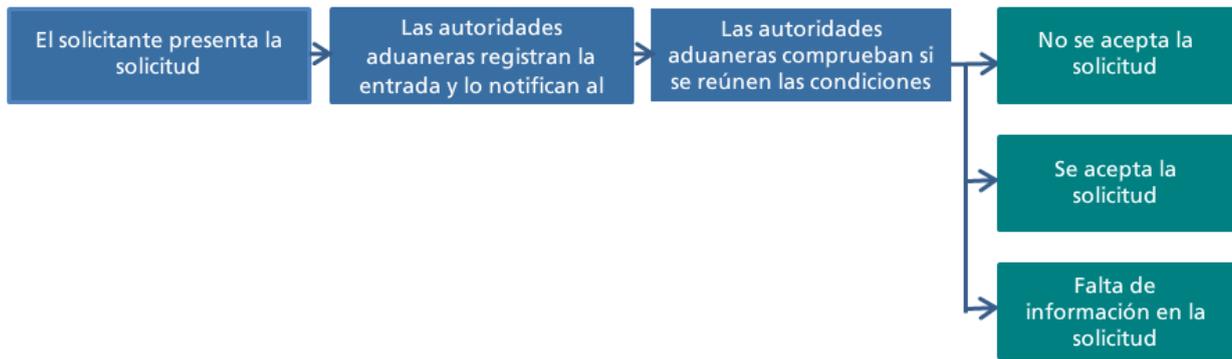
Las Autoridades Aduaneras competentes a las que debe presentarse la solicitud vienen determinadas por el lugar:

- en el que se lleve o en el que se encuentre accesible la contabilidad principal del solicitante a efectos aduaneros y
- en el que vaya a realizarse al menos una parte de las actividades a que se refiere la decisión.

El ciclo temporal de una autorización puede dividirse en tres fases:

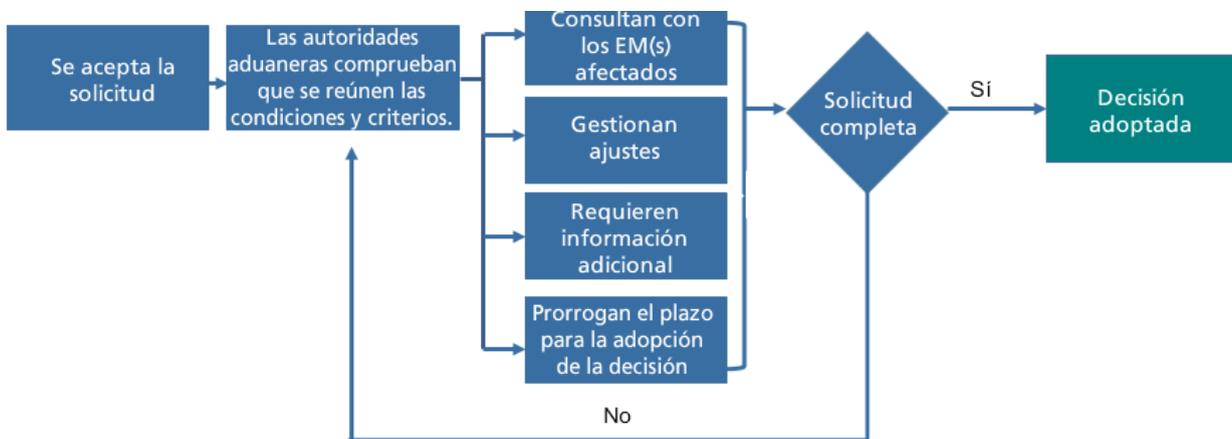
1. solicitud de la decisión
2. adopción de la decisión
3. gestión de la decisión

Solicitud de la decisión



Las Autoridades Aduaneras tienen un plazo de 30 días para aceptar o no la solicitud.

Adopción de la decisión



Las Autoridades Aduaneras tienen un plazo de 120 días para la adopción de una decisión.

Este plazo puede prorrogarse. Salvo que se disponga lo contrario, una decisión aduanera es

un acto legalmente vinculante, esto es:

- con eficacia inmediata tras la recepción de su notificación por el solicitante;
- válido en todo el territorio aduanero de la Unión;
- válido sin limitación temporal.

El solicitante tiene **derecho a ser oído** en caso de que las Autoridades Aduaneras tengan la intención de adoptar una decisión perjudicial para él. El solicitante tiene la oportunidad de presentar observaciones a las Autoridades Aduaneras en el plazo de 30 días.

Una persona tiene derecho a recurrir:

- si ha solicitado una autorización y no la ha obtenido en el plazo previsto;
- contra cualquier decisión de las Autoridades Aduaneras relativa a la aplicación de la legislación aduanera que le afecte directamente.

El modo en que se ejerce el derecho de recurso viene determinado por el Estado Miembro de la Autoridad Aduanera.

4 Gestión de decisiones

Una vez adoptada la decisión, las Autoridades Aduaneras supervisarán que el titular de la decisión siga cumpliendo las condiciones y criterios. Las Autoridades Aduaneras podrá en cualquier momento reevaluar, suspender, modificar, anular o revocar la decisión.

El titular de la decisión debe cumplir las obligaciones y mantener informadas a las Autoridades Aduaneras sin demora de cualquier elemento que pueda influir en la decisión adoptada.

5 Reglas especiales en materia de decisiones.

Los siguientes grupos de decisiones aduaneras difieren ligeramente del procedimiento normal de decisiones en las fases que se indican en la siguiente tabla.

| Reglas especiales | Fase de autorización | | |
|--|--------------------------|-------------------------|------------------------|
| | Solicitud de la decisión | Adopción de la decisión | Gestión de la decisión |
| Autorizaciones para regímenes especiales e instalaciones de almacenamiento | ✓ | ✓ | ✓ |
| Autorización de exportador autorizado para la expedición de pruebas simplificadas de origen preferencial | ✓ | ✓ | ✓ |
| Autorizaciones relativas a la inclusión de mercancías en un régimen aduanero y en depósito temporal | | ✓ | ✓ |
| Autorizaciones de transporte marítimo regular | | ✓ | ✓ |
| Autorización relativa al tránsito | | ✓ | ✓ |

Las decisiones relativas a AEO, IVO e IAV se tratan en los respectivos módulos eLearning CAU - Operador Económico Autorizado, CAU - Origen de mercancías y CAU - Información Arancelaria Vinculante.

Recuerde, este es un resumen rápido y práctico de la información más relevante del curso. La legislación de la Unión Europea se considera auténtica únicamente cuando ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea. La Comisión no asume responsabilidad alguna con respecto a los cursos de formación.